



RESOLUCION No. 999-AD-78

Lima, 06 de Diciembre de 1978

Vista, la solicitud de registro N° 4841 formulada por doña Lucy Irene Barrientos Salazar, sobre pago de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente acredita haber cumplido cinco años de servicios prestados al Estado hasta el 5 de Agosto de 1978, asistiéndole el derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal;

Que, es conveniente gravar a doña Lucy Irene Barrientos Salazar con el saldo del 10% del Impuesto al Nombramiento creado por la Ley N° 6658, tributo con el cual no se le ha gravado en su totalidad;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Artículo 5° del Decreto Ley N° 19847, modificado por el Decreto Ley N° 21779, Decreto Supremo N° 002-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977, Decreto Ley N° 21780 y Artículo 21° del Decreto Ley N° 22264; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- RECONOCER que doña LUCY IRENE BARRIENTOS SALAZAR, Secretaria 2, Grado VI Sub-Grado 4 de la Dirección Nacional de Educación Física, tiene derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal por contar con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2° .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que abone mensualmente a la recurrente el indicado porcentaje, a partir del 06 de Agosto de 1978, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.03, Actividad 1063.1.02, Sub-Programa 1063.1, Programa 1063 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1978, condicionando su pago a la existencia de disponibilidad presupuestal.

Artículo 3° .- DESCUENTESE a doña Lucy Irene Barrientos Salazar la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA SOLES ORO (S/. 640.00), por concepto del saldo adeudado del Impuesto al Nombramiento creado por la Ley N° 6658.

Regístrese y comuníquese,

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

UP/JZB.
MCL.
dqp.





ASUNTO: 5% de Remuneración Personal:
LUCY IRENE BARRIENTOS SALAZAR

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 688-OAJ-78

AL JEFE DEL INRED

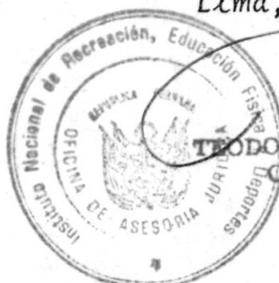
1. Doña Lucy Irene Barrientos Salazar, Secretaria 2, Grado VI Sub-grado 4 de la Dirección Nacional de Educación Física, - solicita el 5% de Remuneración Personal por contar con más de 05 años de servicios prestados al Estado.

Para tal efecto la recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo, la constancia de haberes y descuentos otorgada por este Instituto, con la cual acredita que ha venido laborando en el INRED bajo el régimen laboral de la Ley 4916 desde el 1° de Agosto de 1973 al servicio del ex-CND, continuando prestando servicios hasta la fecha en el INRED, acreditando al 31 de Octubre de 1978; 05 años, 02 meses y 25 días de servicios en la Administración Pública.

De acuerdo al Oficio N° 058-77-INAP/DNP-VC de 25 de Abril de 1977 el Instituto Nacional de Administración Pública, se pronuncia en favor del derecho de los trabajadores del Sector Público sujetos al régimen laboral de la Ley 4916 y comprendidos en la escala de grados y sub-grados del Sistema de Remuneraciones, a percibir la remuneración personal, considerando que el citado derecho está amparado como caso especial por el D.L. 19847.

2. Esta OAJ opina favorablemente para que se le otorgue a la recurrente el 5% de Remuneración Personal por haber acreditado contar con más de 05 años de servicios prestados al Estado, en aplicación a lo dispuesto por el Art. 5° del D.L. 19847 modificado por el D.L. 21779, D.S. N° 002-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977, D.L. 21780, Art. 21° del D.L. 22264 y de acuerdo a lo opinado por el Instituto Nacional de Administración Pública contenido en el Oficio N° 058-77-INAP/DNP-VC. Recomendando así mismo descontar a la citada trabajadora empleada la cantidad de S/. 640.00 por concepto del saldo adeudado del impuesto al Nomenclario creado por la Ley N° 6658.

Lima, 5 de Diciembre de 1978.



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. 4841



Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/29/11/78.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

2218
05 DIC. 1978

INFORME N° 384-UP-78

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
30 NOV. 1978
Ases 9.451
RECIBIDO

A : Sr. JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION JEFATURAL RECONOCIENDO
Y AUTORIZANDO PAGO DEL 5% DE REMUNERACION PERSONAL
REF. : EXPEDIENTE N° 4841
FECHA : Lima, 28 de Noviembre de 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
29 NOV. 1978
RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se reconoce y autoriza el pago del 5% de Remuneración Personal a doña Lucy Irene BARRIENTOS SALAZAR, Secretaria 2, Grado VI Sub-Grado 4 de la Dirección Nacional de Educación Física, a partir del 6 de Agosto de 1978, día siguiente de haber cumplido cinco años de servicios prestados al Estado. Asimismo, se descuenta a la trabajadora recurrente la suma de S/. 640.00 por concepto del saldo adeudado del Impuesto al Nombramiento creado por la Ley N° 6658, tributo con el cual no se le gravó en su totalidad.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima conveniente informar a su Despacho que se estima procedente el otorgamiento del 5% de Remuneración Personal a la trabajadora recurrente, por estimar que su tiempo de servicios está debidamente acreditado con la respectiva constancia certificada de haberes y descuentos; asimismo, se estima conveniente gravar a la trabajadora con el saldo del Impuesto al Nombramiento creado por la Ley N° 6658, tributo que no ha pagado en su totalidad.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer el trámite pertinente ante la Superioridad.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSÉ ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Adj.
-Exp. 4841
3 Fls.
UP/JZB.
MCL.
dqp.